

DOCUMENT RESUME

ED 066 950

FL 003 303

TITLE Primera Reunion de la Comision Nacional de Analisis y Evaluacion del Sistema Educativo: Informe Final (The First Meeting of the National Committee for Analysis and Evaluation of the Educational System: Final Report).

INSTITUTION Ministerio de Cultura y Educacion, Buenos Aires (Argentina). Centro National de Documentacion e Informacion Educativa.

PUB DATE 71

NOTE 66p.; In Spanish; Conference held in Buenos Aires, Argentina, August 30-September 4, 1971

EDRS PRICE MF-\$0.65 HC-\$3.29

DESCRIPTORS *Advisory Committees; Curriculum Design; Curriculum Evaluation; *Educational Accountability; *Educational Improvement; *Educational Legislation; Educational Objectives; *Educational Problems; Elementary Education; Financial Support; Higher Education; Human Resources; Intermediate Grades; International Education; Middle Schools; School Buildings; Spanish Speaking; Universities

IDENTIFIERS *Argentina

ABSTRACT

This document contains the legislation creating the National Committee for Analysis and Evaluation of the Educational System and the final report of that committee's first meeting. The report deals with each level from elementary to higher education. For each level it describes and considers curriculum, school buildings, human resources, current and future financial resources, and teacher preparation. Committee recommendations for improvement are listed. (VM)

10/10/71

THIS DOCUMENT HAS BEEN REPRODUCED EXACTLY AS RECEIVED FROM THE
PERSON OR ORGANIZATION ORIGINATING IT. POINTS OF VIEW OR OPINIONS
STATED DO NOT NECESSARILY REPRESENT OFFICIAL OFFICE OF EDUCATION
POSITION OR POLICY.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

ED 066950

**PRIMERA REUNION DE LA COMISION NACIONAL
DE ANALISIS Y EVALUACION DEL
SISTEMA EDUCATIVO**

Buenos Aires, 30 de agosto al 4 de setiembre de 1971

REUNION NACIONAL DE MINISTROS DE EDUCACION

Buenos Aires, 2 y 3 de setiembre de 1971

Informe final

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA

BUENOS AIRES — 1971

FL 003 303

I N D I C E

	Página
- Resolución N* 1824 - 14.6.71	1
- Resolución N* 2425 - 19.8.71	3
- Resolución N* 2523 - 27.8.71	5
- REUNION NACIONAL DE MINISTROS DE EDUCACION Buenos Aires, 2 - 3. 9. 71	
. Acuerdo. 3.9.71	8
. Proyecto de Ley	11
- PRIMERA REUNION DE LA COMISION NACIONAL DE ANALISIS Y EVALUACION DEL SISTEMA EDUCACIONAL. 30. 8 - 4.9.71	
. Temario	15
. RECOMENDACIONES aprobadas en Plenario sobre la base de las Subcomisiones respectivas.	
Subcomisión N*.1 Nivel Elemental	20
Subcomisión N*.2 Nivel intermedio	35
Subcomisión N*.3 Nivel medio	47
Subcomisión N*.4 Formación de docentes para el nivel elemental.	55

RESOLUCION N*. 1824

BUENOS AIRES, 14 de junio de 1971

VISTO la Resolución N*. 1734 de fecha 1 de junio de 1971, por la cual se suspenden las medidas de inmediata aplicación en relación con la Reforma Educativa, y

CONSIDERANDO :

Que es propósito de este Ministerio posibilitar la participación de todos los sectores de la comunidad directamente vinculados con los problemas que afectan al sistema educativo.

Que de la misma Resolución N*. 1734 surge la necesidad de analizar y evaluar con la mayor urgencia las acciones y medidas tendientes a implementar la llamada Reforma Educativa,

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE :

1*.- Crear la Comisión Nacional de Análisis y Evaluación del Sistema Educativo que tendrá como funciones :

- a) Análisis y evaluación de la Reforma Educativa.
- b) Análisis de la infraestructura física del sistema educativo.
- c) Análisis sobre la formación de recursos humanos.
- d) Análisis de los recursos financieros asignados al área educación.

2*.- Invitar a organismos públicos nacionales y provinciales, entidades gremiales, sectores privados representativos y directamente interesados en

la marcha de la educación argentina en todos sus niveles, a designar un representante para integrar la Comisión Nacional de Análisis y Evaluación del Sistema Educativo. Asimismo extender dicha invitación a especialistas en la materia.

3*.- Designar Coordinador General de la citada Comisión al actual Rector del Instituto Nacional del Profesorado, Dr. Humberto Eduardo ROCA.

4*.- En la primera sesión deberá elaborar una metodología de trabajo y disponer la creación de las Subcomisiones que se consideren pertinentes.

5*.- La Comisión comenzará a funcionar en forma inmediata y elevará recomendaciones parciales, sin perjuicio de las conclusiones a que diera lugar el informe final.

6*.- Las dependencias de este Ministerio deberán presentar toda la colaboración que sea requerida por las autoridades de la Comisión.

7*.- De forma.

GUSTAVO MALEK
Ministro de Cultura y Educación

RESOLUCION n*. 2425

BUENOS AIRES, 19 de agosto de 1971

VISTO la Resolución n*. 1.824 del 14 de junio de 1971, por la que se dispuso crear la Comisión Nacional de Análisis y Evaluación del Sistema Educativo; y

CONSIDERANDO :

Que conforme se acordó en la reunión de representantes provinciales efectuada en esta Capital Federal el 28 y 29 de junio del corriente año, se han llevado a cabo los trabajos preparatorios en las distintas jurisdicciones a fin de realizar una reunión de carácter nacional, tendiente a considerar el problema relacionado con la reforma del sistema educativo.

Que en consecuencia, corresponde convocar a reunión plenaria, para que los distintos representantes involucrados en la evaluación y análisis acordados, aporten las conclusiones pertinentes.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE :

1*.- Convocar a la Primera Reunión de la Comisión Nacional de Análisis y Evaluación del Sistema Educativo, que se realizará en la ciudad de Buenos Aires, entre el 30 de agosto y el 3 de setiembre de 1971.

2*.- Remitir la invitación pertinente a los gobiernos de las provincias a fin de que envíen un delegado oficial y cuatro representantes para participar en la Reunión convocada dentro de la fecha prevista.

3*.- El apoyo técnico-administrativo a la Reunión estará a cargo de la Dirección Nacional Sectorial de Desarrollo, quien adoptará las medidas pertinentes para su realización, pudiendo requerir la colaboración que estime necesaria de los distintos organismos de este Ministerio.

4*.- El Centro Nacional de Documentación e Información Educativa tendrá a su cargo la secretaría de actas.

5*.- Acordar la suma de mil pesos (\$ 1.000) para atender los gastos administrativos que demande la preparación y realización de la Reunión convocada, la que se imputará a la partida correspondiente del presupuesto aprobado para el corriente año.

6*.- De forma.

GUSTAVO MALEK

Ministro de Cultura y Educación

RESOLUCION N*. 2523

BUENOS AIRES, 27 de agosto de 1971

VISTO,

Que por Resolución Ministerial n*. 2425/71 se ha convocado a la Primera Reunión de la Comisión Nacional de Análisis y Evaluación del Sistema Educativo, a realizarse entre el 30 de agosto y el 3 de setiembre próximo, y

CONSIDERANDO :

Que corresponde designar a los miembros que integrarán la delegación de este Ministerio para intervenir en la mencionada Reunión;

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE :

- 1*) Designar para integrar la delegación de este Ministerio que interviendrá en la Primera Reunión de la Comisión Nacional de Análisis y Evaluación del Sistema Educativo, al señor Subsecretario de Educación, Doctor Humberto E. ROCA, quien actuará como Delegado Oficial, y a los siguientes funcionarios en representación de los organismos que también se mencionan; al señor Director Nacional de Educación Media y Superior, Profesor Hellmut Renato Waldemar VOLKER; a la Supervisora General de Pedagogía del Consejo Nacional de Educación, Doctora María Arsenia TULA; a la Experta del Departamento de Investigación y Planes de la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada, Profesora Nelly CASTILLO de HIRIART y a la Profesora Elida LEIBOVICH de GUEVENTHER, del Instituto Nacional Superior del Profesorado de Capital.

- 2*) La Delegación que se designa en el apartado anterior será asistida por los siguientes docentes en calidad de Asesores; Profesor Norberto Rafael FERNANDEZ LAMARRA, Director Nacional de la Oficina Sectorial de Desarrollo "Educación"; Contador José Antonio DOMINGUÉZ Director General de Administración; Profesor Jorge A. BRESCIA, Supervisor Nacional Pedagógico del Consejo Nacional de Educación Técnica; Señorita María Angélica GATTI, Supervisora de la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada; Profesora Graciela MERONI, Inspectora de la Administración Nacional de Educación Media y Superior; Profesor Angel V. F. HERNAIZ, Director del Instituto Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de las Ciencias; Profesora Lidia C. de LOUGHLIN, del Instituto Nacional Superior del Profesorado de la Capital; Arquitecto Adolfo STORNI, Director Nacional de Arquitectura Educacional; Profesora Graciela E. MOLINA de COGORNO, Directora de la Escuela Normal N°. 4 de la Capital; Profesora Alicia W. de CAMILLON, del Instituto Nacional Superior del Profesorado de la Capital; Profesor Julio GONZALEZ RIVERO, Inspector de la Administración Nacional de Educación Media y Superior; Profesora Marta FINCATI, Inspectora de la Administración Nacional de Educación Media y Superior.
- 3*) La coordinación del equipo de asesores estará a cargo del Profesor Norberto Rafael FERNANDEZ LAMARRA.
- 4*) De forma.

GUSTAVO MALEK

Ministro de Cultura y Educación

REUNION NACIONAL
DE
MINISTROS DE EDUCACION.

Buenos Aires

ACUERDO

CONSIDERANDO :

Que la actualización del sistema y del proceso educativo representa un compromiso asumido en forma conjunta por los Estados Nacionales y Provinciales;

Que las bases de esta empresa común se estructuraron en sucesivas Reuniones Nacionales de Ministros de Educación y en los Acuerdos de la IV* Reunión realizada en Santa Fe;

Que el Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad 1971-1975 Ley 19.039 da fundamento legal a la aplicación del Programa Educativo Nacional que tiene este carácter, también por haber sido acordado por los Ministros de Educación en representación de los Gobiernos Nacional y Provinciales;

Por ello y siendo necesario fijar sobre un esquema referencial común los lineamientos de la Política Educativa Nacional como decisión concurrente de los Gobiernos Central y Provinciales,

LOS MINISTROS DE EDUCACION QUE SUSCRIBEN

A C U E R D A N :

1*.- Coordinar la acción educativa sobre la base de las experiencias realizadas dentro de los lineamientos fijados en el Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad, Sector Educación, que instrumenta en forma operativa los Acuerdos pre-existentes en cuanto a objetivos, estructura del sistema, formación, capacitación y perfeccionamiento docente y planificación concertada.

2*.- Aconsejar el dictado de una Ley de creación del Consejo Federal de Educación sobre la base del proyecto que se acompaña

como anexo del presente acuerdo y entre cuyas funciones prioritarias tendrá las de :

- a) Elaborar instrumentos normativos para el reconocimiento de la validez de certificados y títulos y otorgar equivalencias con el fin de asegurar la prosecución de estudios en todos los niveles y modalidades y el ejercicio de profesiones que respondan a estudios de nivel medio y de formación docente.
- b) Fijar contenidos mínimos de los Programas de Estudios a desarrollar en todos los niveles y años del sistema.
- c) Actualizar las bases acordadas a que se refiere el punto 1ro.

3*.- Proponer el dictado de una Ley en cuya virtud y hasta tanto se dicten las normas previstas en el punto 2do. de este Acuerdo, las respectivas jurisdicciones puedan resolver con criterios de flexibilidad los casos de prosecución de estudios, equivalencias y títulos cualquiera sea la estructura del establecimiento de origen, basándose fundamentalmente en el sistema de progresión por años de escolaridad cumplida.

4*.- Determinar en el mínimo plazo posible y en cada jurisdicción el Programa de tareas a cumplir en el año 1972, de acuerdo con las condiciones generales y especiales de factibilidad, los recursos humanos, técnicos y financieros de que se disponga y las respectivas previsiones de Plan Nacional de Desarrollo Seguridad.

5*.- Encomendar al Ministerio de Cultura y Educación que eleve al Poder Ejecutivo Nacional el presente acuerdo para su ratificación y los proyectos de ley a que hace referencia.

En la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y uno.

FIRMADO POR :

Buenos Aires

La Pampa

San Juan

Catamarca

La Rioja

San Luis

Córdoba	Mendoza	Santa Cruz
Corrientes	Misiones	Santiago del Estero
Chaco	Neuquén	Tierra del Fuego
Chubut	Río Negro	Tucumán
Entre Ríos	Salta	Ministerio de Cultura y Educación de la Nación
Formosa	Santa Fe	
Jujuy		

PROYECTO DE LEY

Art.1.- Créase el Consejo Federal de Educación, con la misión de planificar, coordinar, asesorar y acordar sobre todos los aspectos de la política educativa nacional que en los diversos niveles del sistema escolar comprometan la acción de la Nación y de las Provincias.

Art.2.- Son funciones del Consejo Federal de Educación :

- a) Coordinar la acción que desarrollan la Nación y las Provincias, tendientes al mejoramiento integral de la educación.
- b) Proponer las disposiciones que considere necesarias para la mejor utilización de los recursos humanos, tecnológicos y económicos.
- c) Proponer las modificaciones que requiera la legislación vigente en la materia.
- d) Acordar los contenidos mínimos para cada nivel y el sistema de reconocimiento y equivalencia de estudios, certificados y títulos.
- e) Proponer pautas y aconsejar prioridades para la confección de los presupuestos de Educación.
- f) Realizar toda otra acción tendiente al cumplimiento de la misión establecida en el Art.1.-

ESTRUCTURA ORGANICA

Art.3.- El Consejo Federal de Educación estará integrado por :

- 1*) La Asamblea de Ministros
- 2*) El Comité Ejecutivo

- Art.4.- La Asamblea de Ministros es el organismo superior del Consejo Federal de Educación. Es la responsable de fijar la acción y la política general que éste debe seguir. Estará integrado por el Ministro Nacional que será su presidente nato y los Ministros Provinciales con competencia en Educación o por los funcionarios que designen los miembros signatarios con expreso mandato e iguales funciones.
- Art.5.- Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras se realizarán tres veces por año en el lugar que indique la Asamblea anterior. Las extraordinarias podrán ser convocadas por el Presidente, el Comité Ejecutivo o por un tercio de sus miembros.
- Art.6.- La Asamblea tendrá las siguientes atribuciones :
- a) Designar sus autoridades que serán , además, del Presidente nato; un Vicepresidente y dos Secretarios elegidos conforme el sistema dispuesto por el Art.7.-
 - b) Elegir el Comité Ejecutivo que será presidido por el Ministro de Cultura y Educación de la Nación.
 - c) Determinar el plan de trabajo que deberá realizar el Comité Ejecutivo.
 - d) Dictar los reglamentos que consideren necesarios.
 - e) Considerar los informes presentados por el Comité Ejecutivo sobre las actividades desarrolladas por el Consejo.
- Art.7.- El quorum para que las Asambleas sesionen válidamente será el de la mitad más uno de sus miembros. Las decisiones serán tomadas por el voto de la mitad más uno de los presentes. Cada miembro de la Asamblea tendrá derecho a un voto y, en caso de empate, el Presidente de la Asamblea tendrá doble voto.
- Art.8.- El Comité Ejecutivo es el órgano ejecutivo del Consejo Federal de Educación y realizará las tareas necesarias para el cumplimiento

to de las Resoluciones de la Asamblea.

Estará integrado además del Presidente, por un vicepresidente y un secretario que serán elegidos por la Asamblea y durarán un año en sus funciones y tres vocales designados por sorteo, los que serán renovados anualmente en sus dos tercios mediante sorteo.

Art.9.- Asistirán en colaboración del C.F.E. los organismos técnicos del Ministerio de Educación de la Nación y los de las Provincias.

Art.10- El Comité Ejecutivo convocará a reuniones de organismos técnicos de investigación, planificación, empresariales, gremiales, etc. cuando el tratamiento del asunto así lo requiera.

Art.11- La sede del C.F.E. será la Capital Federal, en tanto la Asamblea de Ministros no fije otro lugar.

Art.12- Los gastos de funcionamiento del C.F.E. se imputarán en forma equitativa a los presupuestos del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y de las respectivas Provincias.

PRIMERA REUNION
DE LA
COMISION NACIONAL
DE
ANALISIS Y EVALUACION
DEL
SISTEMA EDUCATIVO

Recomendaciones
aprobadas en Plenario
sobre la base de los
dictámenes de las
respectivas Subcomisiones

TEMARIO

1. Nivel Elemental
 1. Análisis y evaluación de las experiencias del nivel elemental.
 - 1.1. Alcances y características de su implementación.
 - 1.2. Estructura interna del nivel.
 - 1.3. Mecanismo de elaboración del curriculum.
 - 1.4. Principales características del curriculum.
 - 1.5. Sistema de evaluación y promoción.
 - 1.6. Articulación con el nivel intermedio.
2. Análisis de la infraestructura física.
 - 2.1. Situación actual.
 - 2.2. Requerimientos futuros.
3. Análisis de la capacitación de los recursos humanos para el nivel elemental.
 - 3.1. Situación actual.
 - 3.2. Requerimientos futuros.
4. Análisis de los recursos financieros para el nivel elemental.
 - 4.1. Situación actual.

17

4.2. Requerimientos futuros.

II. Nivel Intermedio

5. Análisis y evaluación de las experiencias de nivel intermedio.

5.1. Alcances y características de su implementación.

5.2. Estructura interna del nivel.

5.3. Mecanismo de elaboración del currículum.

5.4. Principales características del currículum.

5.5. Sistemas de evaluación y promoción.

5.6. Articulación con el nivel elemental y con el nivel medio.

6. Análisis de la infraestructura física para el nivel intermedio.

6.1. Situación actual.

6.2. Requerimientos futuros.

7. Análisis de la capacitación de los recursos humanos para este nivel.

7.1. Situación actual.

7.2. Requerimientos futuros.

8. Análisis de los recursos financieros para el nivel intermedio.

8.1. Situación actual.

8.2. Requerimientos futuros.

III, Nivel Medio

9. Organización del nivel medio.

9.1. Funciones del nivel medio.

9.2. Posibles lineamientos para su estructuración.

9.3. Articulación con el nivel intermedio y con el nivel superior, universitario y no universitario.

9.4. Mecanismos de elaboración del curriculum.

9.5. Principales características del curriculum.

10. Análisis de la infraestructura física del nivel medio.

10.1. Situación actual.

10.2. Requerimientos futuros.

11. Análisis de la capacitación de los recursos humanos.

11.1. Situación actual.

11.2. Requerimientos futuros.

12. Análisis de los recursos financieros.

12.1. Situación actual.

12.2. Requerimientos futuros.

IV. Formación Docente

13. Análisis y evaluación de los Institutos de formación docente.

13.1. Formación de docentes de nivel elemental.

13.2. Formación de docentes de nivel intermedio.

13.3. Formación de docentes de nivel medio.

13.4. Formación de docentes especiales.

13.5. Estructuración de la carrera docente. Formación de directores, supervisores y personal técnico para cada nivel.

14. Organización académica.

14.1. Planes de estudio.

14.2. Condiciones de ingreso.

14.3. Planta funcional.

15. Articulación de las distintas carreras entre sí y con las licenciaturas y doctorados universitarios.

16. Análisis de la infraestructura física.

16.1. Situación actual.

16.2. Requerimientos futuros.

17. Análisis de los recursos financieros.

17.1. Situación actual.

1. 20

17.2. Requerimientos futuros.

V. Consideración de la realización de la V Reunión Nacional de Ministros de Educación.

SUBCOMISION N* 1

DESPACHO POR MAYORIA APOYADO POR VEINTE (20) PROVINCIAS

I. - ANALISIS Y EVALUACION DE LAS EXPERIENCIAS DE NIVEL ELEMENTAL

Alcances y características de su implementación :

Al 31 de agosto de 1971 se hallan afectados a la experiencia un total de 4.815 establecimientos, con 26.961 secciones y 815.514 alumnos.

- En 4 provincias no se han realizado experiencias : Catamarca, La Rioja, San Juan y Santa Cruz.
- La implementación de la experiencia entre los años 1970 y 1971 varió en las distintas provincias en cuanto a incremento de establecimientos, número de grados, incorporación de ciclos y de aspectos parciales de la reforma dentro de los curricula en marcha, de acuerdo con el cuadro 1 (hoja 2).
- La experiencia se realiza :
 - a) En el nivel completo : Buenos Aires, Santa Fe y escuelas de jurisdicción nacional.
 - b) En el primer ciclo y el 1er. grado del segundo ciclo : una provincia (Entre Ríos).
 - c) En el primer ciclo únicamente las demás provincias.

Estructura Interna del Nivel

Vistas y analizadas las experiencias realizadas por las distintas provincias se coincide en la opinión de mantener la estructura 3-2. A esto debe agregarse que las provincias de Salta y Santiago del Estero han experimentado, además, la alternativa 2-3. En todos los casos la estructura del nivel se ha fundado en principios psicopedagógicos y experiencias anteriores.

Provincias	Primer Ciclo		Segundo Ciclo		ASPECTOS		PARCIALES		
	1970	1971	1970	1971	1970	1971	1970	1971	
BUENOS AIRES	Se inicia experiencia 1ª a 3ª				4* y 5*	Nuevas Metodologías, Rotación del maestro dentro del ciclo, Evaluación con recuperación y promoción automática en 26 escuelas experimentales y 1 escuela por distrito (122 escuelas comunes)			Curriculum en los 2 ciclos completos en las Escuelas Experimentales. En las demás escuelas, el curriculum se aplica en el 1er. grado de cada ciclo. Se mantiene la evaluación con recuperación y promoción automática en forma controlada en 1 escuela por distrito y en las 26 Escuelas Experimentales.
CORDOBA	En 1969 1er. Grado	Se extiende al 3er. Grado							
ENTRE RIOS	1ª a 3ª. (en 15 esc.)	Se extiende a 32 esc. más (total 47)			4* Gdo. en las 15 esc. que en 1970 experimentaron el 1er. Ciclo				

Provincias	Primer Ciclo		Segundo Ciclo		ASPECTOS PARCIALES	
	1970	1971	1970	1971	1970	1971
LA PAMPA	3 esc.	28 esc.				
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION	5 esc.	397 esc.	-	-		
CHACO	2 esc.	-	-	2 esc.		

OBSERVACIONES : En las demás provincias se han iniciado las experiencias en el presente año 1971.

24

Mecanismo de elaboración del Curriculum :

1. La mayoría de las provincias han utilizado como elemento de trabajo y orientación general para la elaboración del curriculum las Bases Curriculares de la Nación, introduciendo las adecuaciones y ajustes aconsejados por el principio de regionalización.
2. En Córdoba, Entre Ríos, Buenos Aires y Santa Fe no se utilizaron las bases nacionales, elaborando cada una de ellas su propio programa curricular.
3. En Corrientes, Santa Fe y Jujuy se experimentan curricula paralelos.
4. En casi todas tiene carácter de Programa Curricular abierto y están en proceso de elaboración.
5. La elaboración del Curriculum estuvo a cargo de distintos organismos : comisiones mixtas integradas por docentes, especialistas y técnicos en educación; seminarios de docentes afectados a la microexperiencia y personal técnico de los organismos.

Principales características del Curriculum :

1. La totalidad de las representaciones sostiene el principio de la globalización de la enseñanza para el Nivel elemental, con predominio en el Primer Ciclo del Nivel.
2. En la totalidad de las provincias la globalización se aplica para las Ciencias Sociales y experimentales. La correlación con otras áreas o asignaturas se realiza en forma natural y sin artificios cuando el contenido de los temas o las actividades a que dan lugar lo permiten.
3. Artes Plásticas, Educación Física y Música se dan como actividades incorporadas a las unidades de trabajo, centros de interés o unidades funcionales (según las provincias), dentro o fuera del horario escolar.
4. La enseñanza de la matemática y lengua se desarrollan como asignaturas, recalcando la importancia en el primer nivel, del lenguaje como medio

de comunicación y como objetivo fundamental del desarrollo de las unidades de trabajo, temas, centros de interés, unidades de desarrollo, etc.

5. En cuanto a la metodología de la enseñanza hay coincidencia en que el método en las diferentes áreas o disciplinas, debe quedar a elección del maestro, con recomendación de que se procure a corto plazo la capacitación de los docentes en los modernos enfoques de la enseñanza, fundamentalmente de las ciencias, para llegar a la unificación que resuelva el problema actual del pase de alumnos a grados paralelos o a otros establecimientos.

Sistemas de Evaluación y Promoción:

1. La promoción es la culminación de todo el proceso de enseñanza, aprendizaje y debe ser encarado en forma coordinada y conjunta con la evaluación, la metodología y la recuperación.
2. Las provincias que emiten opinión al respecto consideran que la promoción automática puede ser adecuada para el Primer Ciclo del Nivel Elemental, siempre que se den las condiciones para evitar la promoción de los alumnos con déficits en el aprendizaje.
3. La promoción automática exige la disponibilidad de recursos económicos y técnicos que permitan habilitar servicios escolares auxiliares: clases especiales dentro de la planta orgánica elemental para la recuperación de déficits globales leves, maestros niveladores para atrasos no acumulativos o temporarios y escuelas diferenciales.
4. El nuevo sistema de promoción y evaluación requiere la habilitación de servicios psicopedagógicos para la elaboración de instrumentos de evaluación y asesoramiento a los docentes, para su manejo.
5. La adecuada capacitación del docente es factor de fundamental importancia en todo el proceso.-

Articulación con el Nivel Intermedio:

A pesar de que no son muchas las provincias que han realizado experiencias en cuanto a la articulación del Nivel Elemental con el Intermedio, las provincias opinantes señalan que no se han presentado problemas dignos de mención.-

El tránsito de los alumnos del nivel elemental al intermedio se ha cumplido con naturalidad tanto en las escuelas que cuentan con ambos niveles como en el caso de pases de alumnos de un establecimiento de nivel elemental a otra de intermedia.-

Corresponde agregar al respecto las siguientes observaciones:

- a) La adaptación de los alumnos a la nueva forma de organización y de trabajo escolar se alcanza en muy breve plazo.
- b) Las dificultades para el ingreso a otros grados del nivel intermedio referida a aprendizaje del idioma extranjero, o técnicas de estudio, se han resuelto con tareas de apoyo didáctico y recuperación.
- c) Los padres se muestran interesados en la nueva forma de trabajo y organización escolar y, en general, la experiencia de cambio cuenta con su aprobación.-

RECOMENDACIONES.-

- 1.- Mantener la estructura interna del Nivel Elemental en dos ciclos(3-2): 1*, 2*, 3* grados y 4*, 5* grados, dejándose la libertad de experimentar otras adecuaciones regionales.-
- 2.- Sostener el principio de la globalización de la enseñanza para el nivel elemental, aplicando dicha globalización en las Ciencias Sociales y Experimentales.-
- 3.- Propiciar que Artes Plásticas, Educación Física y Música sean dadas como actividades incorporadas a las unidades de trabajo, centros de interés o unidades funcionales, dentro o fuera del horario escolar.-
- 4.- Tender a la modernización de estas enseñanzas elaborando programas que acentúen el rol del niño como sujeto creador en desarrollo y no como ser productor.-
- 5.- Destacar la importancia en el nivel elemental, del lenguaje como medio de comunicación y como objetivo fundamental del desarrollo de las unidades de trabajo, temas, centros de interés, unidades de desarrollo, etc.-
- 6.- En cuanto a la metodología en las diferentes áreas o disciplinas, debe

quedar a elección del maestro, debiéndose procurar a corto plazo la capacitación y actualización docente.-

- 7.- Destacar la necesidad perentoria de la creación de entes orgánicos para la elaboración o reelaboración del curriculum, integrados por representantes de los organismos técnicos de conducción, supervisores escolares, personal docente de todas las jerarquías, docentes especialistas y expertos en técnicas auxiliares, además de representantes de la comunidad.-
- 8.- Encarar la promoción en forma coordinada y conjunta con la evaluación, la metodología y la recuperación.-
- 9.- Aplicar, siempre que se den las condiciones para evitar la promoción de los alumnos con déficits en el aprendizaje, la promoción automática para el primer ciclo del Nivel Elemental.-
- 10.- Propiciar la habilitación de servicios psicopedagógicos para la elaboración de instrumentos de evaluación y asesoramiento a los docentes, así como la asistencia de servicios escolares auxiliares (clases especiales, maestros niveladores, escuelas diferenciales, etc.).-
- 11.- Implantar en los casos necesarios las tareas de apoyo didáctico y recuperación, para posibilitar la solución de posibles dificultades en el ingreso a otros grados del nivel intermedio.-

II.-ANALISIS DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL NIVEL ELEMENTAL

Situación actual:

Los datos procesados determinan las siguientes condiciones cualitativas:

Edificios:

En general, los edificios afectados a la experiencia son buenos, así lo dice la cifra de 12 provincias con estas características. No obstante, se señala que existen 7 provincias cuyos edificios son regulares y otras 4 con condiciones edilicias malas. De lo expuesto precedentemente se deduce que existe una situación deficitaria en varias provincias.-

Se deja constancia de que esta subcomisión no ha recibido da

tos del Consejo Nacional de Educación, por no existir estudios de base, pero sí del ANEMS y del SNEP.-

Laboratorios, mobiliario, material didáctico:

De acuerdo con las cifras procesadas por la Oficina Sectorial de Desarrollo Educativo, la situación de las provincias sobre laboratorios, mobiliario y material didáctico, en general, es deficiente, ya que 13 provincias presentan una situación REGULAR en este aspecto; 3 provincias señalan que el equipamiento es MALO y sólo 7 provincias presentan un cuadro de situación BUENO.-

Requerimientos futuros.-

Edificios:

Esta subcomisión ha analizado la situación de la infraestructura en todo el país, llegando a las siguientes conclusiones:

- 1) Las referencias y datos que se han manejado, son únicamente de las escuelas que están en la experiencia.
- 2) En general, las escuelas que están en la experiencia, han sido apoyadas preferencialmente por los gobiernos de las respectivas jurisdicciones, o han sido seleccionadas por sus mejores condiciones de edificio.
- 3) Los requerimientos futuros, en la mayoría de las provincias y también en la jurisdicción nacional, significa un esfuerzo ponderable a realizar por los respectivos organismos educativos.-

Laboratorios, mobiliario, etc.:

La situación en este aspecto no es menos grave que la señalada en el subpunto edificio, puesto que si bien, insumiría una cantidad menor de recursos, la situación en general, es más deficitaria.-

RECOMENDACIONES.-

- Para superar el problema deficitario que afecta a la infraestructura física de la experiencia educativa, y con el objeto de prever su proyección futura, resulta imprescindible una acción conjunta y coordinada de los gobiernos nacional y provinciales.-

III.- ANÁLISIS DE LA CAPACITACION DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA EL NIVEL ELEMENTAL

Situación actual:

El análisis de los informes suministrados por los representantes o delegados de las provincias, en materia de capacitación de los recursos humanos para el nivel elemental, muestra la existencia de las siguientes situaciones:

- 1.- Formación de los recursos humanos para el nivel elemental a través de organismos específicos de capacitación, con funcionamiento anterior a la aplicación de la experiencia educativa, cuya infraestructura fue utilizada para la implantación de la misma.
- 2.- Perfeccionamiento asistemático anterior o durante la puesta en marcha de la experiencia, sistematizado o no con posterioridad, en función de las necesidades emergentes de la nueva situación.
- 3.- Ausencia de planes de perfeccionamiento docente en provincias que no han iniciado la experiencia educativa; que requieren asistencia técnico-financiera para llevarlo a la práctica.-

La capacitación comprendió diferentes niveles: supervisores, directores, maestros. Estuvo a cargo de:

- a) Centros o Institutos permanentes en los que además de los planes regulares se desarrollan las actividades de capacitación para la experiencia.
- b) Apoyaturas técnicas creadas para la organización y el seguimiento de las experiencias que fueron responsables de la capacitación del personal.
- c) La capacitación fue compartida por institutos o centros permanentes y apoyaturas técnicas.-

Las modalidades para la capacitación que han sido utilizadas por las provincias conforme con las características de la experiencia que desarrollan y los recursos humanos y financieros disponibles, fueron los siguientes:

- Seminarios, cursos, reuniones, jornadas destinadas al personal que traba-

ja en la experiencia y al que se incorporará en el año 1972.

- Jornadas de actualización dictadas por equipos circulantes, brigadas de profesores y maestros instructores.
- Capacitación en servicio por medio de las apoyaturas técnicas.
- Cursos por correspondencia y estafeta escolar.
- Jornadas de trabajo y ateneos que se realizan en centros operativos y Unidades escolares.-

RECOMENDACIONES.-

CONSIDERANDO:

Que lo concretado hasta el momento ha sido efectivo por cuanto se cumplieron parte de los objetivos establecidos; pero no obstante, el esfuerzo financiero y técnico realizado, ha sido insuficiente en la medida de lo deseable aunque si bien beneficioso.

Que se hace necesario dinamizar el proceso de capacitación.

Que en algunas provincias se ha detectado la carencia de recursos humanos para llevarla a cabo.

Que todas las provincias expresan la existencia de problemas económicos que coartan los planes de capacitación.

Que algunas provincias han reclamado, sin resultados positivos, la asistencia técnica de organismos nacionales.

Que sin esa asistencia técnica recabada y los recursos económicos necesarios se tornará difícil progresar en la implantación de los planes de modernización del sistema educativo.-

Por ello esta Subcomisión recomienda:

- 1.-Incrementar los presupuestos destinados a educación.
- 2.-Instrumentar un apoyo técnico de la Nación a las provincias que lo requieran, y de éstas entre sí.

- 3.- Favorecer una información integral y oportuna sobre cursos y seminarios que se dictan en las provincias y en Capital Federal.
- 4.- Las provincias consideran necesario proporcionar nuevos cursos u otras formas de perfeccionamiento y actualización docente para llevar a cabo las nuevas etapas de la experiencia, manteniendo coherencia con lo realizado hasta la fecha.

IV.- ANALISIS DE LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA EL NIVEL ELEMENTAL

Previo análisis de los informes elevados por las diferentes provincias, la jurisdicción nacional y las conclusiones procesadas por la Dirección Nacional Sectorial de Desarrollo, se ha procedido a confeccionar un cuadro demostrativo que se adjunta.-

Del citado cuadro se desprenden los siguientes resultados:

Situación actual:

- a) No están en experiencia: 5 provincias.
- b) No emitieron opinión: 3 provincias.
- c) Presupuesto Insuficiente: 8 provincias y jurisdicción nacional.
- d) Con presupuesto suficiente: 5 provincias.

Requerimientos futuros.-

- a) De las cuatro provincias que no han iniciado la experiencia una de ellas manifiesta expresamente su decisión de efectuarla si cuenta con el apoyo total de la Nación.
- b) Las tres restantes no emitieron opinión al respecto.
- c) Siete provincias no determinaron necesidades futuras.
- d) Diez provincias solicitan el aporte nacional para continuar con la experiencia.-

JURISDICCION	SITUACION ACTUAL 4. 1.	REQUERIMIENTOS FUTUROS 4. 2.
BUENOS AIRES	"No puede calcularse el costo de 1971, pues se atiende con recursos generales del Ministerio".	"Se reproducirá la situación sobre la información referida al presente año. Se debe redistribuir los costos".
CATAMARCA	No realizó experiencias	
CORDOBA	Insuficiente su presupuesto.	Creación del Fondo Escolar.
CORRIENTES	No hay opinión.	Intentará cubrir los costos dentro de sus posibilidades.
CHACO	"Altamente deficitario".	Solicita incremento.
CHUBUT	No puede atender.	No puede : "Necesita financiación actual y futura asegurada para la Reforma".
ENTRE RIOS	Fue suficiente parcialmente para lo que se emprendió	No será suficiente. Es necesario modificar el Régimen de Coparticipación Federal.
FORMOSA	No emite opinión	No emite opinión, exceptuando la necesidad de creación de un Fondo Escolar.
JUJUY	Sus fondos fueron suficientes.	No emite opinión.

JURISDICCION	SITUACION ACTUAL 4. 1.	REQUERIMIENTOS FUTUROS 4. 2.
LA PAMPA	Necesita mayores aportes de la Nación.	Necesita mayores aportes de la Nación.
LA RIOJA	Sin experiencia en reforma.	Sin experiencia en reforma.
MENDOZA	Contaba con los fondos, luego congeló la Reforma.	No consigna.
MISIONES	No cuenta con fondos suficientes.	Costo total \$ 446.000 - Necesita contribución de 2/3 por parte de la Nación.
NEUQUEN	No hay opinión	Se deben proveer recursos amplios como condición previa.
RIO NEGRO	Son suficientes los recursos.	Fondos previstos con mayor participación de la Nación.
SALTA	Suficiente con el aporte de las cooperadoras escolares, para la experiencia emprendida.	El presupuesto es insuficiente. No responde a las necesidades de desarrollo de la región.
SAN JUAN	No se ha hecho experiencia.	Experimentarla reforma con el aporte total de la Nación.
SAN LUIS	\$ 110.000 - Suficiente.	\$ 150.000 - Necesita contribución de la Nación.

JURISDICCION	SITUACION ACTUAL	4. 1. I	REQUERIMIENTOS FUTUROS	4. 2.
SANTA CRUZ	No realiza experiencias		Haría la experiencia con el aporte parcial de la Nación.	
SANTA FE	"Declara categóricamente no poder atender las erogaciones".		Cumplir imperativamente el esquema básico que implica mayores proporciones de inversiones para el sector educación que prevé el Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad.	
SANTIAGO DEL ESTERO	Recursos insuficientes.		Necesaria la creación del Fondo Escolar.	
TUCUMAN	Insuficiente. La Nación no cumplió con el compromiso contraído ya que la Provincia se hizo cargo de 39 escuelas nacionales en experiencia.		Que la Nación se haga cargo de la Reforma de sus escuelas y que devuelva lo invertido hasta ahora. Modificación del Régimen de Coparticipación Federal. Plan concertado entre Nación y Provincia a los efectos de coordinar los aspectos técnicos y administrativos.	
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION	Necesitaría incrementar su presupuesto para atender la extensión de sus propios servicios.		Ecuación de los Recursos Financieros para la enseñanza oficial y privada de acuerdo con las necesidades del sistema educativo, cumpliendo con las medidas previstas en el Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad para el período 1971 - 1975-	

61

Por lo expuesto y una vez estudiados todos los informes, esta Subcomisión produce las siguientes conclusiones:

Situación actual:

Salvo las excepciones que en cada caso se puntualizan, la mayor parte de las provincias y la jurisdicción nacional se encuentran en la actualidad con presupuesto deficitario para poder iniciar o seguir atendiendo las erogaciones que significa la Experiencia Educativa.

RECOMENDACIONES.-

Se recomienda asegurar:

- 1.-El apoyo financiero de la Nación para iniciar o continuar la Experiencia Educativa en beneficio de aquellas provincias que demuestren mediante su política presupuestaria que no pueden absorber las erogaciones que demande.
- 2.-La continuidad de este apoyo mediante la modificación de la Coparticipación Federal.
- 3.-La creación de un fondo escolar.
- 4.-Contemplar en los respectivos presupuestos compensaciones por horarios extraordinarios.-

DICTAMEN DE LA SUBCOMISION N* 2NIVEL INTERMEDIO

La Subcomisión N* 2 de la COMISION NACIONAL DE ANALISIS Y EVALUACION DEL SISTEMA EDUCATIVO, en uso de las atribuciones conferidas en la sesión plenaria inaugural, procedió al estudio y reestructuración del temario tentativo correspondiente, quedando el mismo como a continuación se detalla:

1. Fundamentación y estructura del nivel
2. Principales características del curriculum y mecanismos de elaboración
3. Sistema de evaluación y promoción
4. Evaluación de las experiencias
5. Articulación de los niveles: elemental, intermedio y medio
6. Capacitación de los recursos humanos. Situación actual y requerimientos futuros
7. Modificación del régimen de coparticipación federal.
Recursos financieros y materiales (edificación, reparación, equipamiento escolar, costos de las experiencias)

MECANICA DE TRABAJO

De acuerdo a lo convenido en la sesión plenaria quedó como mecánica de trabajo producir un despacho de comisión en base a los puntos coincidentes de los informes presentados por las distintas jurisdicciones.

Asimismo se acordó, estando presentes las jurisdicciones: Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Formosa, Misiones, Rto Negro, Salta, San Juan, Santa Fe, Santiago del Estero, Santa Cruz y Nación, que:

- 1*) en el despacho respectivo no consten términos tales como suspender o congelar que atentan contra una actitud positiva frente al cambio.

- 2*) se redacte el presente despacho en un lenguaje simple y accesible por cuanto deberá llegar a todos los sectores de la población.
- 3*) para futuras reuniones las jurisdicciones nacional y provincial sean las responsables de la elaboración de los trabajos de síntesis correspondientes a los informes requeridos por el orden nacional.

C O N C L U S I O N E S

Considerando la totalidad de los informes de las jurisdicciones participantes en la Comisión Nacional de Análisis y Evaluación del Sistema Educativo, relativo a los puntos 1, 2 y 3, la Subcomisión N° 2.

R E C O M I E N D A :

1 - Aprobar la estructura de nivel intermedio prevista en el Acuerdo N° 1.1 de la IV Reunión Nacional de Ministros (Santa Fe - mayo 1970) y en el punto 3.2. del Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad - Sector Educación (Ley 19.039-14 de mayo 1971), respetando el principio de flexibilidad que permita la adecuación en razón de los siguientes fundamentos:

- Porque básicamente sustenta los principios de socialización y democratización, al buscar un hombre integrado en la sociedad y con igualdad de oportunidades.
- Porque respeta las características de la personalidad del educando en una de las etapas más difíciles de su vida, facilitando un mejor conocimiento del alumno y en consecuencia una más acertada orientación educativa, personal y vocacional.
- Porque responde a las formas del conocer y del aprender en esa etapa de la vida.
- Porque lo orienta para la prosecución de estudios o bien para la incorporación con mejores posibilidades al mundo del trabajo.
- Porque vincula al educando con las actividades laborales y profesionales en relación con las demandas del medio.
- Porque facilita la adecuación regional aprovechando recursos e interpretando necesidades.
- Porque contribuye a extender al mayor número posible de educandos un mayor nivel de educación.
- Porque las características de las actividades de este nivel enseñan al alumno a vivir en libertad y a asumir responsabilidad para resolver sus pro

pios problemas y contribuir a la solución de problemas comunes.

- Porque se caracteriza por ser un nivel dinámico que sobre la base de la cultura nacional proyecta vivencialmente al educando hacia el mundo actual con sentido prospectivo.
- Porque facilita el tránsito del alumno del nivel primario al medio, al resolver los problemas de desajuste que en este momento se detectan.
- Porque contribuye a resolver el problema de la deserción escolar al dotar a la escuela de características más atractivas en los medios socio-económicos en que no se da espontáneamente una aspiración al logro de mayores niveles educativos.

Por todo lo expuesto se ratifica la necesidad de la implantación de este NIVEL INTERMEDIO con características particulares en cuanto a su organización técnica-pedagógica-administrativa.

2 - Principales características del Curriculum y mecanismos de elaboración :

VISTO :

Las síntesis efectuadas por las provincias con respecto a la elaboración de los documentos de base que muestran el alto grado de preocupación puesto en la elaboración técnica de los mismos y los intentos de regionalización, esta Subcomisión

RECOMIENDA

Mecanismo de Elaboración

- a- Elaborar lineamientos con contenidos mínimos de base para los programas curriculares en forma concertada entre las distintas jurisdicciones, lo suficientemente flexibles que permitan contemplar las características provinciales, regionales, y propias de cada grupo escolar, sobre la base de una unidad nacional.
- b- Incorporar el servicio de orientación en el nivel intermedio en forma sistemática, dictando las normas correspondientes.

- c- Aprovechar los documentos ya producidos al respecto y adecuarlos o rectificarlos de acuerdo con los datos de los diagnósticos realizados o por realizar.
- d- Establecer que las distintas jurisdicciones provinciales sean las responsables en la determinación e implantación de las experiencias en coordinación con la jurisdicción nacional a los efectos de lograr coherencia y racionalización de esfuerzos y recursos.
- e- Ampliar la participación de los docentes y especialistas y solicitar su opinión en las comisiones de elaboración, reajuste de curriculum, guías didácticas para su aplicación, instrumentos de evaluación, etc.
- f- Organizar comisiones de trabajos con representación de organismos que tienen a su cargo la conducción de otras modalidades y niveles de enseñanza y sectores interesados de la comunidad a los efectos de coordinar e incluir contenidos y/o actividades que posibiliten la articulación de la enseñanza técnica u otras con este nivel.

C U R R I C U L U M

Principales características:

Estructurar el Curriculum en áreas de conocimiento cuyos contenidos y actividades orienten para:

- Iniciar al alumno en el trabajo cooperativo mediante técnicas grupales.
- Favorecer la libre expresión creadora.
- Facilitar la iniciación en el método científico.
- Posibilitar la observación y el seguimiento para detectar intereses y aptitudes.
- Incorporar actividades opcionales proyectadas hacia la comunidad que permitan promover la capacidad de elección, decisión y responsabilidad del alumno.
- Organizar las áreas posibilitando la coordinación a nivel de objetivos y procesos con el objeto de asegurar las máximas posibilidades de transferencia de los alumnos.
- Posibilitar la realización completa de la labor de orientación en todas las áreas, para lo cual, y en particular en este nivel, deberá efectuarse una asignación horaria especial.
- Contemplar la conveniencia de incorporar las actividades que respondan a las necesidades de orientación en el campo técnico-económico.
- Reiterar, cuando fuere necesario, los enfoques de estudio (sector de la realidad a ser considerados) en crecientes niveles de complejidad.
- Determinar los núcleos en función de los objetivos del nivel.

Cabe destacar que los puntos a) y b) reiteran lo aprobado en plenario y solicitado por las provincias que participaron en diciembre de 1970 de la I Reunión Nacional sobre Experiencias de Implantación del Programa Educativo-Comisión: Bases para la renovación del Curriculum Escolar.

3 - Sistema de Promoción y Evaluación:

VISTO:

Que el problema de la promoción de acuerdo a los informes analizados representa una cuestión de singular importancia en todo el sistema educativo, especialmente por las consecuencias o implicancias personales y sociales que de él derivan y que el Nivel Intermedio está alentando una serie de alternativas tendientes a favorecer el libre avance de los que aprenden con un reconocimiento implícito del derecho de cada cual a ser respetado en sus diferencias individuales.

Esta Subcomisión:

R E C O M I E N D A

- a) Prever un sistema de recuperación dentro de la propia escuela teniendo en cuenta la necesidad de que, cualquiera sea el sistema de promoción adoptado, a los alumnos se les facilite la realización de tareas de recuperación durante el año escolar.
- b) Experimentar una enseñanza intermedia que permita la incorporación del alumno en cualquier etapa del nivel sobre la base de un régimen de evaluación que ofrezca suficientes garantías.
- c) Experimentar una enseñanza intermedia sin graduación académica ni temporal que facilite el tránsito vertical sin trabas, apoyados en una probada evaluación.
- d) Experimentar la promoción automática dentro de cada ciclo del nivel, fundamentada en la necesidad que tiene cada educando de ser promovido y estimulado individual y socialmente.
- e) Señalar pautas objetivas y científicas para la elaboración de regímenes de evaluación y promoción.
- f) Determinar los niveles de promoción de acuerdo con las capacidades y posibilidades del grupo escolar respondiendo a los objetivos generales del nivel.
- g) Arbitrar los recaudos Técnicos administrativos y legales correspondientes a

los efectos de obviar inconvenientes para el alumno en situación de pase a otros establecimientos y jurisdicciones.

- h) Establecer normas o pautas para dar solución en los casos en que los alumnos no cumplieren las exigencias de promoción de un ciclo al otro.

4 - Evaluación de las experiencias:

VISTO:

Los informes presentados por las distintas jurisdicciones y con el fin de garantizar una evaluación válida de las experiencias, esta Subcomisión:

R E C O M I E N D A :

- a) La implantación de toda experiencia deberá estar precedida por estudios de factibilidad en todos los aspectos: (Técnico, administrativo, financiero, etc.)
- b) Los criterios para la evaluación curricular deberán surgir de acuerdos asumidos en reuniones periódicas de alcance regional y nacional.
- c) La elaboración de los diseños de evaluación de los nuevos proyectos educativos deberá estar a cargo de equipos técnicos.
- d) Se deberán arbitrar los medios que corresponda para asumir los costos que demande la tarea de evaluación de las experiencias educativas.
- e) Los resultados de las evaluaciones deberán publicarse y difundirse de modo inmediato.
- f) Agilizar mecanismos de información para intercambio de experiencias.
- g) Proponer la modificación de los plazos de implantación del Nivel Intermedio sobre la base de investigaciones y de acuerdo con las factibilidades de recursos humanos, financieros de cada jurisdicción y organismo de conducción.
- h) Promover prioritariamente la implantación del Nivel Intermedio en Zonas

suburbanas y rurales.

- i) Realizar sondeos de opinión procesados técnicamente tal como lo han venido efectuando las provincias de Entre Ríos, Tucumán, Buenos Aires, Santa Fe, Río Negro, Santiago del Estero, tendientes a establecer pautas de diagnóstico para un planeamiento concertado.
- j) Instrumentar la redistribución del ingreso del sector público mediante la mayor participación provincial impositiva que se determina para las Provincias en el mismo plan sin perjuicio de procurar independientemente una implantación progresiva del nivel intermedio, por vía de racionalización de los recursos existentes.
- k) Evitar la aprobación de plantas funcionales definitivas correspondientes al nivel hasta tanto se concrete la implantación del mismo y se determinen exactamente las necesidades reales.

5 - Articulación de los niveles elemental y medio

VISTO:

La necesidad de articular los actuales niveles elemental y medio con las experiencias que se vienen realizando en el nivel intermedio; esta Subcomisión N° 2

R E C O M I E N D A :

- a) Cumplir lo previsto en el punto 1.3. de los Acuerdos de la IV Reunión Nacional de Ministros de Educación y de la Reunión de Ministros de Educación - Buenos Aires, 3 de septiembre -, referidos al reconocimiento de los estudios cursados por año aprobado.
- b) Arbitrar medidas que tiendan a facilitar el tránsito de los alumnos que cursan estudios en el nivel intermedio a otros establecimientos no afectados al proceso de cambio, cualquiera sea su jurisdicción.
- c) Facilitar el ingreso al nivel intermedio a aquellos alumnos que cursan estudios en escuelas no afectadas al proceso de cambio de cualquiera sea su jurisdicción.

45

- d) Fijar mediante un plan concertado contenidos y actividades básicas para todas las jurisdicciones y niveles tendientes a asegurar la debida articulación y continuidad en el proceso del aprendizaje.

6 - Capacitación del personal docente

VISTO:

Que es necesario implementar una información adecuada y oportuna previa a la capacitación y perfeccionamiento docente: a los efectos de lograr una participación responsable y eficaz, esta Subcomisión

R E C O M I E N D A :

- a) Intensificar la divulgación y el intercambio de opiniones que permitan al personal docente y público en general interiorizarse de los aspectos fundamentales, objetivos y alcances más importantes del Nivel Intermedio.-
- b) Coordinar la acción de los Institutos Superiores de Formación Docente y Universidades con el fin de organizar un plan concertado para llevar a cabo la capacitación, actualización y perfeccionamiento de los docentes.
- c) Concertar acuerdos con CONET y otros organismos a los efectos de organizar la capacitación en áreas específicas.
- d) Facilitar la capacitación sistemática del personal docente en ejercicio mediante un eficiente sistema de becas u otros servicios, que contemplen en especial la situación de los docentes de zonas rurales.
- e) Capacitar previamente en todos los casos, al personal docente de Nivel Intermedio en los distintos niveles y jerarquías, antes de iniciar cualquier experiencia.
- f) Organizar sistemáticamente las actividades de apoyo y seguimiento como servicio para los docentes que se encuentren en la experiencia.
- g) Utilizar medios de comunicación social, a los efectos de llegar al mayor número posible de docentes.

- h) Facilitar la capacitación del personal en experiencia o a incorporarse, cualquiera sea su situación de revista.
- 7 - Modificación del régimen de coparticipación federal. Recursos financieros y materiales (edificación, reparación, equipamiento escolar, costos de las experiencias).-

VISTO:

Que la implantación y la extensión orgánica del nuevo nivel, implica nuevas erogaciones en los rubros: servicio de apoyo y supervisión, construcciones, equipamiento, personal docente y servicios asistenciales.

Que los presupuestos del país con el actual sistema de distribución de recursos no permiten atender el racional mejoramiento cualitativo y cuantitativo del programa educativo independientemente de la incorporación del Nivel Intermedio, esta Subcomisión

R E C O M I E N D A :

- a) Arbitrar los medios para que se cumpla el esquema básico de la mayor proporción de inversiones para el sector educación que prevé el Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad 1971 - 1975.
- b) Instrumentar la redistribución del ingreso del sector público mediante la mayor participación provincial impositiva que se determina para las Provincias en el mismo plan, sin que esta apreciación signifique de ninguna manera la obstaculización de la implantación progresiva del Nivel Intermedio.
- c) Evitar el incremento de plantas funcionales definitivas correspondientes al Nivel, hasta tanto se concrete la implantación del mismo.
- d) Asignar al personal docente afectado a las experiencias de este Nivel, una remuneración acorde con las funciones que desempeña.
- e) Canalizar los aportes financieros destinados a inversiones de bienes y equipamiento, mediante la creación de un Fondo Escolar, cuya legisla -

ción de base contemple y agilite la racional distribución de los recursos previstos, con la participación de representantes de la comunidad.

- f) Responsabilizar y otorgar a las autoridades jurisdiccionales de la administración provincial los fondos destinados a: edificación, mantenimiento y ampliación de los edificios escolares del sistema.
- g) Arbitrar los medios para que sobre los antecedentes de base, se estructuren los servicios de Arquitectura Escolar.
- h) Establecer con carácter de urgente las normas legales necesarias para la implementación del Nivel Intermedio en los distintos aspectos (como dependencia del personal, afectación de recursos financieros, perfeccionamiento docente, etc.).
- i) Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional la ampliación de las facultades legislativas a los gobiernos provinciales referidas exclusivamente a la implementación del proceso de cambio educativo.

DICTAMEN DE LA SUBCOMISION N* 3

NIVEL MEDIO

Antes de realizar cualquier análisis del temario presentado para esta Comisión, se ha considerado oportuno dejar perfectamente aclarado qué etapa corresponde al nivel medio. Para ello se establece como nivel medio lo acordado en la IV Reunión de Ministros, es decir desde los 15 a 17 ó 18 años, sobre la hipótesis de la existencia de un nivel intermedio de 11 a 14 años.

Organización del Nivel Medio.Funciones del Nivel Medio.

Teniendo en cuenta que es función del nivel medio:

- Favorecer el desarrollo psicofísico-social del alumno de acuerdo con el grado de madurez propia de la etapa vital correspondiente a este nivel.
- Estimular la asunción consciente de una escala de valores.
- Estimular la valorización del medio regional y la asunción de sus problemas, consolidar la plena integración en la comunidad argentina y promover una actitud responsable respecto de la realidad continental y mundial.
- Consolidar conocimientos y actitudes culturales, con especialización dentro de cada área y estímulo de la capacidad de investigación creativa y particular referencia a las necesidades del trabajo interdisciplinario
- Ampliar los conocimientos y habilidades referidos a diferentes áreas de la cultura que permitan con capacidad de creación e iniciativa, aceptar concientemente el desempeño eficaz y responsable de los distintos roles del adulto común.
- Posibilitar la labor cooperativa en este nivel con el estímulo de aptitudes de solidaridad, responsabilidad y respeto mutuo; y de un régimen de convivencia apoyado en la ejercitación gradual del principio de participación y de vida democrática.
- Proporcionar oportunidades que permitan la utilización saludable del

tiempo libre.

- Canalizar el desarrollo de aptitudes e intereses para posibilitar la realización personal, una adecuada decisión vocacional y el ingreso eficiente en el mundo del trabajo.
- Capacitar para el aprovechamiento de los medios masivos de comunicación social.
- Capacitar para el empleo de medios relativos a la preservación de la salud individual y colectiva.
- Capacitar para continuar estudios en el nivel terciario.

Y dado que la estructura actual no cumple con las funciones enunciadas, la comisión recomienda los siguientes lineamientos :

- Considerar como documento de base el anteproyecto de estructuración de nivel medio, elaborado por el grupo de trabajo creado por Resolución Ministerial N° 493/70, especialmente en lo que hace a la diversificación de las modalidades de enseñanza media, conforme a los requerimientos de recursos humanos.
- Considerar necesario brindar servicios de capacitación profesional, tanto a continuación del nivel intermedio como de los distintos cursos del nivel medio, a fin de ofrecer oportunidades de formación técnica a quienes no pueden proseguir su formación general de manera integral y sistematizada, y de crear los estímulos necesarios para incrementar la capacidad de retención en el sistema en las distintas etapas y estimular la prosecución de nuevos estudios. En este sentido la experiencia del CONET y la iniciativa privada pueden brindar un valioso apoyo.
- Elaborar un régimen que asegure la movilidad horizontal del alumno dentro del nivel y su reingreso al sistema en caso de abandono.
- Agotar todos los medios para factibilizar la integración de las escuelas del CONET a la nueva estructura del sistema educativo.

Articulación con el Nivel Intermedio y con el Nivel Superior,
Universitario y no Universitario.

Se recomienda :

- Requerir una coordinación permanente de las Comisiones Curriculares de los Niveles Intermedio y Medio, con el fin de lograr la continuidad del sistema, mediante una articulación ágil que lleve al educando a continuar su actividad escolar sin inconveniente.
- Requerir la participación de las Universidades y de los Centros Educativos de nivel terciario, para lograr una efectiva articulación con el Nivel Medio.

Mecanismo de elaboración del curriculum

Se recomienda :

- Formar una comisión integrada por un representante de cada Provincia y uno de Nación, a fin de establecer las bases curriculares mínimas del nivel medio, sobre las cuales trabajarán "a posteriori" las provincias, que crearán centros de diseños de currículos, para adecuarlos a las características y necesidades regionales. Los estudios en este nivel deberán tener la validez que fija el tema III de la IV Reunión de Ministros de Santa Fe.

Principales características del curriculum

Se recomienda :

- Evitar separaciones como las que se dan tradicionalmente entre materias de cultura general (habitualmente ligadas a las humanidades) y las materias científicas o técnicas. Se advierte que dicha separación suele ir en desmedro de una de las dos áreas, por cuanto pareciera significar que por un lado las disciplinas humanísticas no tienen

rigor científico, o bien que las científicas y técnicas no integran el plantel de la cultura.

- Propender a la adopción de currículos flexibles que brinden oportunidades de elección a los alumnos del nivel.
- Estudiar la posibilidad de realizar experiencias que permitan la introducción de escuelas no graduadas, sistema que se considera muy adecuado dentro del nivel.

Sistema de evaluación y promoción

Se recomienda :

- Rever el régimen actual de calificaciones, exámenes y promociones, adecuándolo a los nuevos currículos.
- Ensayar nuevas formas de evaluación, de acuerdo con las exigencias propias del nivel.

Análisis de la infraestructura física del Nivel Medio

Situación actual

Insuficiente : déficit en cantidad y calidad de la infraestructura.

Se recomienda :

- Cumplir el operativo PAIS. Los gobiernos provinciales arbitrarán los medios para producir los informes de situación y los planes generales de mediano y/o corto plazo, planes anuales y presupuesto de los trabajos a realizar en cada ejercicio.

- Organizar los currículos por asignaturas a los efectos de posibilitar la iniciación en el estudio sistemático y en la metodología de la investigación de las distintas ciencias.
- Profundizar en la metodología de las ciencias humanas y promover la actualización de sus enfoques, desde que las disciplinas ligadas a las ciencias naturales y exactas así lo han hecho.
- Dinamizar la acción didáctica en este nivel, pues frente a los cambios que se proyectan en los niveles anteriores (elemental e in-termedio) resulta imposible continuar con la rigidez académica que caracteriza en general a los claustros de enseñanza media.
- Que los textos de enseñanza sean más eficaces desde el punto de vista pedagógico, a los efectos de reservar a la actividad docente la auténtica conducción del aprendizaje.
- Actualizar los sistemas de trabajo en el aula promoviendo técnicas que favorezcan la participación de los alumnos y posibiliten la auto y hetero-evaluación de los aprendizajes.
- Implementar las bibliotecas escolares y promover su uso continuado para favorecer en los educandos el interés por el trabajo de consulta e investigación.
- Propender a la transformación del sistema de designación por hora de cátedra en cargos de profesores de tiempo completo, con el ob-jeto de facilitar la introducción de nuevas formas de trabajo en cada unidad escolar.

Análisis de la capacitación de los recursos humanos

Se recomienda :

- Cumplir los artículos del estatuto del docente referentes a los derechos del personal a su perfeccionamiento.

- Cumplir los artículos del estatuto del docente con respecto a la estabilidad del personal en ejercicio.
- Elaborar y desarrollar un plan nacional de acción conjunta para el perfeccionamiento y capacitación docente, integrado por los programas nacional, regionales y provinciales, a efectos de la modernización del sistema educativo en el nivel medio.

Análisis de los recursos financieros

Se recomienda :

- Asegurar por parte de la Nación, el financiamiento para la edificación y equipamiento de sus escuelas.
- Mayor coparticipación de la Nación y las Provincias.

PROYECTO DE RECOMENDACION FINAL

(Presentado por la Provincia de La Pampa y aprobado en Plenario)

VISTO :

Los despachos producidos por las Subcomisiones de los niveles evaluados y teniendo en cuenta lo expuesto por diferentes sectores representativos de la opinión pública, y,

CONSIDERANDO :

- Que la Educación es empresa nacional de absoluta prioridad;
- Que su logro requiere el consenso de la opinión pública del país;
- Que es urgente la modernización del Sistema Educativo Nacional;
- Que el Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad establece una nueva estructura, caracterizada por la implantación del Nivel Intermedio, obligatorio y la consiguiente elevación de la escolaridad legal a nueve años;
- Que las objeciones formuladas a su implantación se basan en deficiencias y errores reconocidos;
- Que es necesario fijar las pautas que regirán el proceso de experimentación de la nueva estructura, a fin de prevenir los fracasos y el consiguiente desaliento y oposición al objetivo de modernización, el Plenario de la Comisión Nacional de Análisis y Evaluación del Sistema Educativo;

Recomienda :

- Constituir en todas las jurisdicciones comisiones permanentes de consulta, información y publicidad, integradas por todos los sectores interesados, públicos, privados, docentes y gremiales.
- Constituir las comisiones permanentes provinciales de Análisis y Evaluación.
- Adecuar la marcha del proceso de modernización y sus experiencias, a la estricta disponibilidad de medios financieros, infraestructura, recursos humanos y oportunidad, debidamente evaluados.
- Organizar a la brevedad seminarios de docentes de todos los niveles para el conocimiento, análisis y discusión del proceso de modernización y de la nueva estructura del sistema escolar, así como de las acciones que deberán cumplirse.

DICTAMEN DE SUBCOMISION N* 4

Formación de docentes para el nivel elemental

1.- Número de establecimientos y su ubicación

De los informes y estadísticas elevadas por la Nación, las Provincias y las Universidades, y de los informes presentados verbalmente en esta Subcomisión se deduce:

- a) Existen superposiciones de establecimientos de distintas jurisdicciones, lo que ha llevado en algunos casos a que establecimientos de orden provincial o dependientes de universidades, que funcionaban eficientemente, vieran peligrar su existencia debido a la deserción de alumnos.
- b) Se han detectado zonas con exceso de institutos y otras con carencia de los mismos.

La subcomisión IV

Recomienda:

Estudiar la estructuración de un sistema de distribución racional de los profesados para el nivel elemental, evitando superposiciones y acudiendo en todos los casos al planeamiento concertado.

2.- Estructura y curriculum

El análisis de los informes y estadísticas presentados indica:

- a) Todas las jurisdicciones han organizado la formación de docentes para el nivel elemental a nivel terciario.
- b) Se advierte no obstante las siguientes diferencias en la estructuración:
 - Duración de los estudios: las provincias y las universidades coinciden en general en planes de tres años: el plan nacional en dos años.

- Que en los planes de los Institutos Provinciales y dependientes de Universidades existe una mayor gravitación de las asignaturas metodológicas y de las referidas a la expresión infantil, a la formación social y a la orientación escolar; se acentúa asimismo el estudio de la realidad regional.
 - Se detectan algunas diferencias en las condiciones de ingreso.
 - Con respecto a la práctica de la enseñanza algunos institutos del orden provincial ponen mayor énfasis en ella y han introducido la residencia remunerada.
 - Se utiliza indistintamente el desarrollo anual o cuatrimestral de las asignaturas.
 - Se observa que en algunos casos el profesorado para el nivel elemental utiliza un plan abierto a profesorados de otro nivel.
 - Hay una tendencia común a conjugar docencia e investigación como aspectos fundamentales de la formación.
 - En algunos profesorados se permite la asistencia de alumnos vocacionales a las diferentes asignaturas del plan de estudio, debiendo cumplimentar en estos casos idénticas exigencias que los alumnos regulares.
 - Que en varias provincias al final de los estudios del profesorado para el nivel elemental se abren posibilidades de especializaciones tales como enseñanza rural, enseñanza de adultos, enseñanza pre-escolar, supervisión escolar, etc.
- c) Que en general las provincias y las universidades modificaron sus planes de estudio como resultado de las expectativas creadas en función de duración de la carrera, número de asignaturas y reconocimiento u homologación de títulos, al poner en funcionamiento el Plan Nacional de Formación de Docentes para el Nivel Elemental.

La subcomisión IV

Recomienda:

- 1.- Mantener la formación del docente para el nivel elemental, en el nivel terciario, con todas sus connotaciones.
- 2.- Constituir una comisión para unificar criterios en cuanto a la estructura de la carrera, duración de los estudios, régimen de escolaridad y formulación del curriculum, mediante el planeamiento concertado, tal como lo establece el Plan Nacional de Desarrollo, capítulo Educación, 4. Medidas, 4.2.2. Recursos Humanos, Físicos y Financieros, disponiendo "Que a partir de 1972 se reestructurarán los profesorados existentes", y que: "Con la participación concertada de la Nación, Provincias, Municipios y Sector Privado se elaborarán planes y programas"; y tal como lo acordó la IV Reunión de Ministros en su punto I.I. y el Acuerdo de Ministros de Educación - Bs.As. 3 de setiembre de 1971: "Reuniones periódicas para la elaboración de planes conjuntos, diseños de investigación, seguimiento y evaluación de los programas y/o reformas en ejecución". Dicha comisión estará integrada por representantes del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, representantes de las Provincias y de las Universidades, y deberá iniciar sus deliberaciones en los primeros días de octubre de 1971.
- 3.- Establecer que la comisión a que hace referencia el punto 2 elabore un curriculum que asegure núcleos comunes y básicos de asignaturas que permita una adecuación regional y la incorporación de otras asignaturas o actividades.
- 4.- Asegurar que la citada comisión tome en cuenta las experiencias realizadas en todas las jurisdicciones.
- 5.- Recurrir al planeamiento concertado si posteriormente fueran necesarios reajustes de estructuras o de núcleos básicos de asignaturas u otros aspectos fundamentales del curriculum.
- 6.- Promover se establezca un régimen mixto en el desarrollo de las asignaturas, el que podrá ser cuatrimestral o anual conforme con la natu-

raleza de las mismas.

- 7.- Implementar una mecánica operativa a efectos de dar cumplimiento al punto 1 del tema 1.3., sistema nacional de equivalencias, acordado en la IV Reunión de Ministros y en el Acuerdo de Ministros de Educación - Bs.As. 3 de setiembre de 1971, y al punto 4.6. del ítem 4, integración del sistema educativo, del Plan Nacional de Desarrollo.

3.- Implementación y supervisión

De los informes presentados, se deduce:

- 1.- Que los Profesorados para el Nivel Elemental, en algunos casos han iniciado sus actividades tardíamente y sin haberse previsto los recursos indispensables.
- 2.- Se advierte que la deserción en algunos profesorados para el nivel elemental estaría originada en problemas de información y en la falta de decisiones oportunas.
- 3.- Se constató la necesidad de un eficiente apoyo técnico a los institutos especialmente en la fase de implementación.
- 4.- La designación de profesores para los institutos fue realizada en algunos casos sobre la base de concursos de títulos y antecedentes, en un caso por oposición, y en el resto predominaron criterios diversos.

Recomendaciones:

- 1) Arbitrar los medios para que toda información referida a la formación de docentes sea precisa y oportuna.
- 2) Promover los organismos técnicos y de conducción para que establezcan un sistema dinámico de supervisión y de apoyo técnico.
- 3) Realizar preferentemente las designaciones de profesores para los

profesorados para el nivel elemental sobre la base de concursos de títulos, antecedentes y oposición.

Formación de docentes para el nivel intermedio

De los informes presentados por los representantes de la Nación, las Provincias, se deduce que:

- 1) En general, las provincias que realizan experiencia en esta modalidad del nivel terciario han optado por profesorado para el nivel intermedio, con planes de tres años, advirtiéndose una tendencia a estructurarlos en cuatro.
- 2) El curriculum está organizado en áreas independientes de especialización, aunque en algunos casos se procura habilitar para ejercer la docencia conjuntamente en más de una especialidad.
- 3) En todas las experiencias se ha acentuado la necesidad de preparar al futuro profesor para los servicios de orientación.
- 4) Existe la tendencia a reconocer cursos equivalentes de carreras de igual o superior nivel.

Recomendaciones:

- 1.- Mantener los profesorado para el nivel intermedio con un plan no inferior a los tres años.
- 2.- Constituir una comisión para el Profesorado para el nivel intermedio con iguales objetivos y funciones que la recomendada para el Profesorado para el nivel elemental. Dicha comisión evaluará las experiencias realizadas en los distintos profesorado para el nivel intermedio a efectos de unificar criterios respecto de las áreas de especialización.

Formación de profesores para el nivel medio

No se tuvieron informes completos. De los presentados se deduce:

- 1) Los profesorados para el nivel medio son, en su mayoría, de dependencia nacional. Sólo seis provincias cuentan con profesorados para este nivel; ellas son: Buenos Aires, Córdoba, Misiones, La Pampa, Santiago del Estero y Rto Negro. En este último caso todo el sistema educativo es de orden provincial. Igualmente las universidades y el orden privado cuenta con institutos de formación de profesores para el nivel medio.
- 2) En cuanto a las especialidades hay un evidente predominio en humanidades; en segundo término matemáticas, física y química; en tercer lugar educación física, artística e idiomas; en número muy reducido ciencias biológicas y profesorados para enseñanza comercial, agrícola y técnica.
- 3) En lo que se refiere a planes de estudio, régimen de ingreso y régimen académico se notan algunas diferencias, aunque en general se responde a los lineamientos del orden nacional.

Recomendaciones:

- 1.- Reestructurar académica y curricularmente el sistema de profesores para el nivel medio.
- 2.- Dar una mayor flexibilidad a la estructuración de los distintos establecimientos de formación de profesores / a su respectiva planificación.
- 3.- Constituir una comisión mixta para concretar a la brevedad un sistema de equivalencias para articular los profesorados con licenciaturas y doctorados dependientes de las universidades .
- 4.- Revisar las normas de organización y administración que rigen en los institutos de profesorados para el nivel medio a efectos de adecuarlas a los alumnos a los que deben servir y al sistema para el que deben preparar.
- 5.- Recurrir al planeamiento concertado para el establecimiento de institutos de formación de profesores.

Formación de docentes especiales

De los informes presentados se deduce que :

- 1) Existen diferencias según las jurisdicciones, en todo lo referente a estructura de los institutos, en los planes de estudio, duración de los estudios, régimen académico, validez de título, condiciones de ingreso y especialidades.
- 2) Los institutos de formación de docentes especiales en algunos casos no responden a las necesidades regionales.

Recomendaciones :

- 1.- Recurrir al planeamiento concertado a efectos de estructurar un sistema de formación de docentes para Educación especializada.
- 2.- Organizar estos profesorados en el nivel terciario teniendo en cuenta para su estructuración las necesidades regionales, poniendo especial énfasis en la formación de docentes para la educación en zonas rurales.

Infraestructura física y recursos financieros

De los informes presentados se deduce que :

- 1) Se dispone de muy pocos datos concretos y cuantificables de la situación actual.
- 2) Los institutos, en su mayoría, funcionan en establecimientos de otro nivel.
- 3) Si bien se observa que ciertos establecimientos cuentan con locales adecuados, en la mayoría de los casos se hacen necesarias ampliaciones no sólo de aulas sino también de laboratorios, gabinetes y bibliotecas.
- 4) En general existe un déficit en equipamiento sobre todo de las

bibliotecas que no cuentan con bibliografía adecuada específica y actualizada; además no hay suficiente personal capacitado técnicamente para la atención de las mismas.

- 5) Se carece de datos para efectuar un análisis cuantitativo en cuanto a su situación actual y requerimientos futuros de las necesidades de infraestructura física de los institutos de formación docente para el nivel medio.
- 6) La Oficina Sectorial de Desarrollo "Educación" informa que en el presupuesto general para 1971 solo un 10 % de lo asignado a educación está previsto para inversiones en infraestructura.

Recomendaciones

- 1.- Dotar a los establecimientos destinados a la formación de docentes en el más breve plazo, de edificios propios y funcionales y proveer los del equipamiento académico, científico y bibliográfico suficiente para la enseñanza.
- 2.- Solicitar que el apoyo financiero de la Nación se realice en presupuestos por programas de educación y no por presupuestos fiscales.
- 3.- Lograr el apoyo presupuestario comprometido en la III y IV Reunión de Ministros de Educación y en especial en la realizada el 3 de septiembre de 1971.

Planta funcional

De los informes formulados, se infiere :

Que muchos institutos no cuentan con una planta funcional suficiente.

Que las plantas funcionales vigentes no se adecuan a las nuevas necesidades académicas especialmente a las emergentes de la práctica de la enseñanza.

Recomendaciones :

- 1) Establecer orgánicamente una planta funcional adecuada a los distintos establecimientos de formación de docentes y proveer los cargos pertinentes.
- 2) Considerar a los profesorado para el nivel elemental que funcionan o se crearen en institutos de profesorado de enseñanza media como secciones del mismo establecimiento.

Estructuración de la carrera docente. Formación de directores, supervisores y personal técnico para cada nivel.

De los informes presentados se infiere :

- 1.- Que en cuatro provincias funcionan cursos sistemáticos de formación para directores y supervisores de los distintos niveles.
- 2.- Que otras provincias prevén la capacitación del personal en ejercicio por medio de cursos.

Recomendaciones :

- Estructurar un sistema de formación de directores, supervisores y personal técnico como carrera de post-grado, luego de un período mínimo razonable de experiencia en la docencia.

Articulación de las distintas carreras entre sí

De análisis de la situación surge que en casi todas las jurisdicciones las distintas carreras de profesorado son consideradas autónomas sin perjuicio de la articulación por equivalencias que se establezcan.

Recomendaciones :

- 1) Organizar las distintas carreras del profesorado respetando el objetivo específico para el nivel al que estuvieren destinadas.
- 2) Establecer las equivalencias correspondientes según criterios específicos que permitan su articulación.